CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
ARCHIVO

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.
Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.
Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93 **Palacio de Gobierno**

TOMO CXIII — PACHUCA DE SOTO, HGO. MARZO 8 DE 1980. — NUM. 10

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

5—396

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 60

Artículo Primero.—Se declara de utilidad pública para el Estado, la compra de la cosecha de frijol Ciclo Primavera-Verano del año de 1979.

Artículo Segundo.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a comprar en la proporción que sea necesario, la cosecha de frijol del Ciclo Primavera-Verano del año de 1979, de conformidad con los siguientes precios de garantía: $ 10,000.00 por tonelada de las variantes populares y $ 12,000.00 por toneladas de las variantes preferentes.

Artículo Tercero.—Se faculta al C. Gobernador para dictar las medidas administrativas que en éste órden sean necesarias, para evitar la salida de frijol de la Entidad, hasta en tanto no sea satisfecha la demanda interna de ésta leguminosa.

Artículo Cuarto.—De igual manera se autoriza al Ejecutivo de la Entidad, a cobrar una contribución extraordinaria que grave los excedentes de frijol que salgan del Estado, con $ 10,000 00 por tonelada, ingreso que se aplicará a la compra de más leguminosas.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve

Diputado Presidente Profr. J. CARMEN HERNANDEZ MEDINA, Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

5—397

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA.

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

SUMARIO:

5-396.—Decreto No. 60 Se declara de utilidad pública para el Estado, la compra de la cosecha de frijol Ciclo Primavera-Verano del año de 1979.—147.

5-397.—Decreto No. 61 Se faculta al Ejecutivo del Estado para que a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constituya como fiador del Fideicomiso Parque Industrial CANACINTRA, ante el Banco Internacional, S. A., por un crédito de $ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS).—147-148.

Avisos Judiciales y Diversos.—148-164.

Documento Digitalizado

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 61

Artículo 1o.—Se faculta al Ejecutivo para que a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constituya como fiador del Fideicomiso Parque Industrial CANACINTRA, ante el Banco Internacional, S. A., por un crédito de $ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Artículo 2o.—La autorización a que se refiere el Artículo anterior, se otorga con la salvedad de que sea respetado el derecho de órden y exclusión.

Artículo 3o.—La cantidad objeto del crédito a que se refiere el Art. 1o., se destinará a cubrir el monto de los gastos de estudios, proyectos, inspección y construcción de obras del Parque Industrial CANACINTRA, en el Municipio de La Reforma, Hgo.

Artículo 5o.—Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad, para que en unión del Fideicomiso Parque Industrial CANACINTRA y Banco Internacional, S. A., pacte todas las condiciones y modalidades que estimen convenientes o necesarias realizar en el contrato relativo y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legales.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Diputado Presidente Profr. J. CARMEN HERNANDEZ MEDINA. Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5—212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

JOSE GIL TENJHAY RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declárese.e propietario p.escripción positiva Predio rústico CARACOLITO, ubicado Ranchería Tenzavhí, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. No. 15/980.

Convócase persona. derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 7 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ANTONIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias en Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

TOMASA LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias éste Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de [illegible] por virtud prescripción positiva respecto a 2 Predios rústicos denominados LOS PATO[illegible]PROL ubicados Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

Documento digitalizado

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ALMA GLORIA DEL SOCORRO LOPEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión propiedad por virtud prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados EL MEZQUITE y EL PIRU, ubicados en Santa María Amajac, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ALEJANDRINA CALLEJAS CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; crero 18 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

CRISTINA PEREZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión propiedad prescripción positiva respecto a un predio denominado EL ARBOL, ubicado San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

LINO SANCHEZ MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto a los Predios rústicos denominados EL PALMAR y MELITON SANCHEZ, ubicados en el Pueblo de El Palmar, del Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 2 de 1930.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5—260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

TERESA PEREZ DE MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en Pueblo de Santa Mónica, del Mpio. de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

Documento digitalizado

5.—261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

MA. CRUZ MENDOZA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MELCOCHA, ubicado en el Pueblo de San Miguel Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 5 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5.—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA DIONICIA GARCIA GALINDO, promueve diligencias éste Juzgado de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad posesión por prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados EL JAGUEY VIEJO y EL MEZQUITE, ubicados en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Edo. y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

Actopan, Hgo; enero 12 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5.—259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
E D I C T O

JOSE BRIGIDO SANCHEZ, ha promovido Información de Dominio, ante éste Juzgado, predio rústico denominado EL MEZQUITE MORADO, ubicado en Amajac, éste Mpio.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; enero 12 de 1980.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5.—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

BENITO CHAVEZ ALVARADO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado FRACCION CAPULIN, ubicado en el Pueblo Cuadalupe de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 29/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5.—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, Predios rústicos denominados IGLESIA y TERPENO, ubicados en San Pedro, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 46/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca Hgo. Convocándose personas tener derecho sobre predio de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; julio 28 de —El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

Documento digitalizado

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

ROSENDO CHAVEZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva Predio MONTE, ubicado Pueblo San Pedro, éste Mpio.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; julio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MA BENITA BASUALDO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Informacion Testimonial Ad Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva Predios urbanos ubicados esquina General Corona y Av. H. Colegio Militar esta Ciudad. Medidas y colindancias Expediente No. 84/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

ERNESTO GARCIA RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado CERRO BLANCO, ubicado en el Pueblo de Santiago, éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente No. 51/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MARIA BELTRAN TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado BATHA, ubicado en Santiago Ixtlahuaca, Mpio. de Tasquillo, de éste Distrito. Medidas y colindancias Exp Número 32/979

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

DOMINGA ZAMUDIO RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de los predios rústicos denominados COHETERO, ubicado en el Pueblo de Caltimacan, Mpio. de Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias Exp. No. 31/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Documento Digitalizado

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibico enero 17 de 1980

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LUIS JIMENEZ MELGAREJO, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Unidad Habitacional PEMEX, Tula de Allende. Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA VEGA MUÑOZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos denominados EL POTRERO y LA ERA, ubicados en el Pueblo de Santiago, de éste Municipio. Medidas y colindancias Exp. No. 33/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúscanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibico enero 17 de 1980.

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. IRMA MARQUEZ CABRERA, con domicilio en Alvaro Obregón No. 3 Int. 1 de la Población de Tula de Allende, Hgo; Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección San Marcos, Tula de Allende. Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIANA LORA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, Predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Pueblo de Tamathé, éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente No. 30/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, dedúzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO [illegible]LAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapán Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

Documento digitalizado

5—301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

El día 29 de marzo próximo, a las 11.00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia de éste Distrito, se rematará en primera almoneda, el predio rústico denominado BATHADENI, del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo; embargado en el juicio seguido por Samuel Arias en contra de Ricardo García, Exp. 327/972 Servirá de base al remate la cantidad de $ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), y es postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma. Se demandan postores.

Actopan, Hgo; febrero 7 de 1980.—El Secretario Civil P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—296

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C VIRGILIO BARTOLOME HIDALGO TELLEZ, con domicilio conocido en Santa Catarina, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Santa Catarina, Mpio. de Atotonilco el Grande Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; el Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

AMELIA VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto 2 predios uno urbano y otro rústico, ubicación, medidas y colindancias obran Exp. No. 900/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido febrero 29 de 1980.

5—391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

MARTINA SANCHEZ PONCE, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un Predio rústico denominado EL MENDOZA, ubicado Municipio Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5—439

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GERARDO VILLAVERDE GARNICA, con domicilio en Chicavasco, Hgo; de la Población del mismo nombre, Mpio. de Actopan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Chicavasco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de febrero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Documento Digitalizado

5—300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

Sra LUCIA PEREZ SANCHEZ,
Donde se encuentre.

El Sr. CRISPIN RUIZ SANCHEZ, ha entablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, integrándose Exp. No. 88/980, por auto de fecha 8 de los corrientes, C. Juez ordenó con base en Art. 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación éste medio para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo, emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el Organo Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias simples traslado.

Lo que notifico para efectos legales.

Apan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 21 de 1980.

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. DOLORES LOPEZ TAPIA, con domicilio en Galeana s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección de San Marcos, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, con domicilio conocido en la Población de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen 2a. Sección Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

MIGUEL ESCAMILLA MARQUEZ, con domicilio en Callejón Tolteca No. 6 Int. 1, de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS ESCAMILLA ESCAMILLA, con domicilio en Continuación 5 de Febrero s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nom-

Documento digitalizado

bre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ROMUALDA SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio conocido s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicacion y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—123

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Casilla Iturbe, Tula de Allende, Hgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—255

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CLICERIO PEÑA BRAVO, con domicilio en José Ma. Morelos No. 12 de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—275

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ELISA GUERRERO CRUZ, con domicilio en 5 de Mayo No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, pa-

Documento digitalizado

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

:—247

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CARMEN CELIA MARTINEZ MEJIA, con domicilio conocido en el Barrio del Fitzhi, Mpio de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—248

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LETICIA LOPEZ RELLO,, con dmoicilio en Barrio Progreso No. 26 de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los culos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e. extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—475

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.
CONVOCATORIA PARA REMATE
1a. ALMONEDA

A las 12 00 horas del día 24 de marzo de 1980, se rematará en ésta Oficina lo siguiente:

Una bicicleta negra Sears rodado 28 doble cuadro Serie No. 932899; una bicicleta negra Sears rodada 28 doble cuadro Serie 926395; Sierra eléctrica con Shock y motor Sears, Serie 81 con mesa anaranjada para carpintería. Máquina para soldar de gasolina Miller, metálica azúl Serie 404-229 con carro metalico tubular con 2 llantas de hule: Sierra y Shock en mesa de madera con correderas y motor Sears y banda para carpintería; Máquina para soldar eléctrica Issa metálica, azúl con cable y porta-electrodos; Taladro mecánico de pie Sears motor eléctrico General Eléctric gris con polea modelo DGE-72 capacidad un Caballo; Motor eléctrico Siemens anaranjado capacidad un Caballo Serie 67/0431; Torno hechizo para carpintería en base madera anaranjada; Careta con cristal para soldar eléctrica; Dos sargentos metálicos para Carpintería; Trompo para carpintería en mesa metálica con base madera y sierra; Archivero metálico gris de 3 gavetas marca Steel; Mesa de madera blanca y anaranjada de 0.80X0.80 cms.; Mesa madera circular de 1 m. diametro color nogal oscuro; 2 sillas secretariales; Escritorio metálico secretarial cubierta linolum gris Steel de 3 cajones de 1.14X0.76 mts; Mesa madera color nogal oscuro de 1.59X0.88X0.78 mts; cob 6 sillas metálicas pintadas en blanco forradas con hule blanco; Una silla tubular cromada forrada en plástico café Archivero metálico azúl grande de ? compartimientos de 1.51X0.82X0.44 mts; Un sillón ejecutivo de madera color nogal giratorio con rodajas: Mesa de centro color caoba y cubierta en formaica blanca de 0.80 x 0.80X044; Cantadora metálica marca Sears Craftman con motor Sears base madera anaranjada para carpintería; Conjunto 3 sillones en acrílico; Librero de madera color nogal de 2 entrepaños y puerta de 1.10X0.87X0.49; Radio eléctrico Philips mueble madera café con bocina de extención model de mesa; Encuadernador metálico verde marca Camoc de manija Serie 1505134.

Dichos bienes fueron embargados a K. Hidalgo Aluminio S. A. Para hacer efectivo el crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de Multa de Apremio I.S.R. y Gastos de Ejecución

Servirá de base para el remate la cantidad de $59,250 00 (CINCUENTA Y NUE... DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las ... de ésa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalaros en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Documento digitalizado

Pachuca, Hgo; febrero 25 de 1930.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

2—1

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 98, Fracción III del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del Artículo 137 del propio ordenamiento.

5—279

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GABRIEL JESUS MORENO ALCANTARA, con domicilio en el Barrio El Cortijo s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—272

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL PEREZ PAULIN, con domicilio en la Calle de Barrio el Fitzhi s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—269

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO MARTIN ORTEGA, con domicilio en Ponciano Arriaga No. 4, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—290

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

El C. CRISTINO RAMIREZ VILLEGAS, con domicilio en Privada de Guerrero No. 412, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta; Barrios altos San Cristóbal; Salazar-Col. Antonio del Castillo; Barrio La Palma-Arbolito.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Documento digitalizado

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

—247

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CARMEN CELIA MARTINEZ MEJIA, con domicilio conocido en el Barrio del Fitzhí, Mpio de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

—248

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LETICIA LOPEZ RELLO,, con dmoicilio en Barrio Progreso No. 26 de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—475

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.
CONVOCATORIA PARA REMATE
1a. ALMONEDA

A las 12 00 horas del día 24 de marzo de 1980, se rematará en ésta Oficina lo siguiente:

Una bicicleta negra Sears rodada 28 doble cuadro Serie No. 932899; una bicicleta negra Sears rodada 28 doble cuadro Serie 926395; Sierra eléctrica con Shock y motor Sears, Serie 81 con mesa anaranjada para carpintería. Máquina para soldar de gasolina Miller, metálica azúl Serie 404-229 con carro metalico tubular con 2 llantas de hule: Sierra y Shock en mesa de madera con correderas y motor Sears y banda para carpintería; Máquina para soldar eléctrica Issa metálica, azúl con cable y porta-electrodos; Taladro mecánico de pie Sears motor eléctrico General Eléctric gris con polea modelo DGE-72 capacidad un Caballo; Motor eléctrico Siemens anaranjado capacidad un Caballo Serie 67/0431; Torno hechizo para carpintería en base madera anaranjada; Careta con cristal para soldar eléctrica; Dos sargentos metálicos para Carpintería; Tiempo para carpintería en mesa metálica con base madera y sierra; Archivero metálico gris de 3 gavetas marca Steel; Mesa de madera blanca y anaranjada de 0.80X0.80 cms.; Mesa madera circular de 1 m. diametro color nogal oscuro; 2 sillas secretariajas; Escritorio metálico secretarial cubierta linolum gris Steel de 3 cajones de 1.14X0.76 mts; Mesa madera color nogal oscuro de 1.59X0.88X0.78 mts; cob 6 sillas metálicas pintadas en blanco forradas con hule blanco; Una silla tubular cromada forrada en plástico café Archivero metálico azúl grande de ? compartimientos de 1.51X0.82X0.44 mts; Un sillón ejecutivo de madera color nogal giratorio con rodajas: Mesa de centro color caoba y cubierta en formaica blanca de 0.80 X0.80X044; Cantidora metálica marca Sears Craftman con motor Sears base madera anaranjada para carpintería; Conjunto 3 sillones en acrílico; Librero de madera color nogal de 2 entrepaños y puerta de 1.10X0.97X0.49; Radio eléctrico Philips mueble madera café con bocina de extención model de mesa; Encuadernador metálico verde marca Camor de manija Serie 1505134.

Dichos bienes fueron embargados a K. Hidalgo Aluminio S. A. Para hacer efectivo el crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de Multa de Apremio I.S.R. y Gastos de Ejecución

Servirá de base para el remate la cantidad de $59,250.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de ésa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalaros en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Documento digitalizado

Pachuca, Hgo; febrero 25 de 1930.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

2—1

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 98, Fracción III del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del Artículo 137 del propio ordenamiento.

5—279

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GABRIEL JESUS MORENO ALCANTARA, con domicilio en el Barrio El Cortijo s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—272

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL PEREZ PAULIN, con domicilio en la Calle de Barrio el Fitzhi s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—269

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO MARTIN ORTEGA, con domicilio en Ponciano Arriaga No. 4, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—290

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

El C. CRISTINO RAMIREZ VILLEGAS, con domicilio en Privada de Guerrero No. 412, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta; Barrios altos San Cristóbal; Salazar-Col. Antonio del Castillo; Barrio La Palma-Arbolito.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Documento digitalizado

5—034

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOEL DE LA ROSA MARTINEZ, con domicilio en Calle de Plata (Barrio la Alcantarilla) No. 119, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en ésta Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 6 de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 14 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—2108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

Sra. YOLANDA JUAREZ PEREZ.
Donde se encuentre:

En Expediente Número 407/979, relativo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido en su contra por GAMALIEL HOYOS BARRENA, C. Juez ordenó con apoyo en Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hacer la notificación éste medio, a fin de que comparezca dentro del término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días, para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada confesa de los hechos de la misma que deje de contestar. Presente edicto deberá publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para efectos legales.

Apan, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

5—2079

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

NEMESIO DURAN SANCHEZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en la Población Vicente Guerrero, Mpio. Tolcayuca, Hgo. Exp. No. 1266/979, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; noviembre 16 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—048

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE CESAR TREJO DOMINGUEZ con domicilio en Av. Beneficio de Patio No. 313 Col. Real de Minas, Pachuca, Hgo. Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acoerdo de fecha 4 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

Pachuca, Hgo; enero 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR **Rúbrica.**

3—3

Documento digitalizado

5—291

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO,

E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan José Acevedo López, en contra Miguel Hernández Gudiño, Expediente Número 193/979.

Casa No. 1 de la Av. Juárez Poniente en Apan, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará el día 10 de marzo de 1980, a las 10.00 horas en el Local de éste Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de $200,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 18 de 1980.—Recibido febrero 21 de 1980.

5—235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Victor Fernando Vera Hernández y Socios vs. Jesús Jiménez Hernández, Exp. No. 254/978, se convocan postores para la primera almoneda del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 6 de julio de 1978: predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en San Juan Tepa, del Mpio. de Francisco I. Madero, perteneciente al Distrito Judicial de Actopan, Hgo; medidas y colindancias obran en el Exp.

La Diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado, a las 11.00 horas del día 2 de abril de 1980, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de $ 35,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble y tableros notificadores de éste H. Juzgado.

Actopan, Hgo; febrero 8 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 11 de 1980.—Recibido febrero 14 de 1980.

5—2102

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ARELLANO CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1393/79.

Predio urbano ubicado en Calle de Ocampo s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sóbre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; noviembre de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 3 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979

5—204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL MORALES DE LA CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio rústico denominado AGUATEPEC, ubicado en Coyula, del Mpio. de Calnali, Hgo; como medio de adquirir la propiedad por prescripción.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hgo; y lugares públicos ubicación inmueble. Personas con derechos lo hagan valer.

Molango, Hgo; enero 9 de 1979.—El Secretario del Juzgado MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Documento digitalizado

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 7 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—321

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FIDENCIA URIBE ZARCO, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 572/979.

Predio rústico ubicado en el Poblado de El Chopo, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 28 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5—318

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE SANTANA ZARCO, promovio en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 622/979.

Predio rústico ubicado en el Poblado de El Chopo, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de ste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 28 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5—319

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO GOMEZ MENESES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión del predio ubicado en Venta Prieta, s/n. de ésta Ciudad. Exp. 114/980, medidas colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme la Ley, después de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 31 de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 20 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5—002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL RIVERA JUAREZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en La Colonia Chica de San Rafael Mazatepec, Mpio. Cuautepec. de éste Distrito; medidas y colindancias obran Exp. No. 746/979. Publíquese por 2 veces consecutivas de 3 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas crean derecho predio referencia, presentese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 30 de 1979.—La C. Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 28 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

Documento digitalizado

5—2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ESPIRIDION OMAÑA ANGELES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a 2 Predios uno semi-urbano y otro rústico, ubicados en San Juan Solis, Mpio San Agustín Tlaxiaca, Hgo

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hágan los valer.

Actopas, Hgo; noviembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MIGUEL ANGEL PERCASTEGUI RAMOS, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados EL MOSTO y SIN NOMBRE, ubicados en El Durazno, Mpio San Agustín Tlaxiaca, Hgo

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hágan los valer

Actopas, Hgo; noviembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

LORENZO ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico Fracción Rancho Cozahuayan Grande, ubicado Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hágan los valer.

Actopan, Hgo; diciembre 5 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

LUCINA MUÑOZ DE HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado MILPA LARGA, ubicado Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hágan los valer.

Actopan, Hgo; noviembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MANUEL MELENDEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva Predio rústico denominado LOS DURAZNOS, ubicado Barrio Casa Grande, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 19 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 23 de 1980.—Recibido febrero 12 de 1980.

Documento digitalizado

5—245

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VICENTE AGUSTIN JARILLO GÁRCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 102/980.

Predio rústico ubicado en el Mpio. del Chico, Hgo; denominado SIERRA EL OCOTAL, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todá persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; febrero 4 de 1980.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 12 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

MARIA GUADALUPE y MARIA DEL CARMEN FRANCO CARDENAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Poblado San Dionicio, del Mpio. de Acatlán, de éste Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1042/979, dicho predio perteneció al señor Ignacio Franco Flores. Exríanse publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; diciembre 6 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE PEREZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEONOR GARCIA VDA. DE CORTES, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados Pueblo San Salvador, Hgo; denominados EL TERRENITO; LA VIVIENDA; EL DESMONTE; EL RANCHO DE LA CAPILLA; EL PANTEON; LOS ORGANOS; LOS 3 MEZQUITES; LOS 3 MEZQUITES II y EL ZOPILOTE.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Edo. y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; enero 10 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

Documento digitalizado

7—257

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS MORA OLGUIN, con domicilio en Leona Vicario No. 5, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVIEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—262

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON SIERRA AVALOS, con domicilio en Leona Vicario No. 7, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

7—263

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS AVALOS CONTRERAS, con domicilio conocido en San Antonio, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—264

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ESPERANZA CHAPARRO MENDOZA, con domicilio en Vicente Guerrero No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—265

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en el Barrio del Maye, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

Documento digitalizado

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—266

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EULALIO BADILLO GUTIERREZ, con domicilio en Francisco Villa No. 17, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—268

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. CONCEPCION ROCHA MONTUFAR, con domicilio en Leandro Valle No. 12, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—270

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. J. FRANCISCO BRAVO OLGUIN, con domicilio en Nueva Ampliación, Colonia El Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—271

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. BERTHA ROMERO ESPINOSA, con domicilio en Colonia Nueva Barrio del Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Documento digitalizado